

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

HOJA No.:

1 de 2

No. DE AUDITORÍA:

01/2021

ENTE:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECTOR:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CLAVE:

11085

ÁREA AUDITADA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CLAVE DE PROGRAMA: 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"

LIC. JESÚS CORONA URIBE SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. PRESENTE.

Oficio Núm. 11085/OIC/AAIDMGP/056/2021

Giudad de Mé

En relación con la Orden de Auditoría No. 11085/OIC/AAIDMGP/004/2021 de fecha 4 de febrero de 2000 por la Orden de Auditoría No. 11085/OIC/AAIDMGP/004/2021 de fecha 4 de febrero de 2000 por la Orden de Auditoría No. 11085/OIC/AAIDMGP/004/2021 de fecha 4 de febrero de 2000 por la Orden de Auditoría No. 11085/OIC/AAIDMGP/004/2021 de fecha 4 de febrero de 2000 por la Orden de Auditoría No. 11085/OIC/AAIDMGP/004/2021 de fecha 4 de febrero de 2000 por la Orden de Auditoría No. 11085/OIC/AAIDMGP/004/2021 de fecha 4 de febrero de 2000 por la Orden de Auditoría No. 11085/OIC/AAIDMGP/004/2021 de fecha 4 de febrero de 2000 por la Orden de Auditoría No. 11085/OIC/AAIDMGP/004/2021 de fecha 4 de febrero de 2000 por la Orden de Auditoría No. 11085/OIC/AAIDMGP/004/2021 de fecha 4 de febrero de 2000 por la Orden de Auditoría No. 11085/OIC/AAIDMGP/004/2021 de fecha 4 de febrero de 2000 por la Orden de Auditoría No. 11085/OIC/AAIDMGP/004/2021 de fecha 4 de febrero de 2000 por la Orden de Auditoría No. 11085/OIC/AAIDMGP/004/2021 de fecha 4 de febrero de 2000 por la Orden de Auditoría No. 11085/OIC/AAIDMGP/004/2021 de fecha 4 de febrero de 2000 por la Orden de Auditoría No. 11085/OIC/AAIDMGP/004/2021 de fecha 4 de febrero de 2000 por la Orden de Auditoría No. 11085/OIC/AAIDMGP/004/2021 de febrero de 2000 por la Orden de Auditoría No. 11085/OIC/AAIDMGP/004/2021 de febrero de 2000 por la Orden de Auditoría No. 11085/OIC/AAIDMGP/004/2021 de febrero de 2000 por la Orden de Auditoría No. 11085/OIC/AAIDMGP/004/2021 de febrero de 2000 por la Orden de Auditoría No. 11085/OIC/AAIDMGP/004/2021 de febrero de 2000 por la Orden de Auditoría No. 11085/OIC/AAIDMGP/004/2021 de febrero de 2000 por la Orden de Auditoría No. 11085/OIC/AAIDMGP/004/2021 de febrero de 2000 por la Orden de Auditoría No. 11085/OIC/AAIDMGP/004/2021 de febrero de 1000 por la Orden de Auditoría No. 11085/OIC/AAIDMGP/004/2021 de febrero de Auditoría No. 11085/OIC/AAIDMGP/004/2021 de febrero de Auditoría No. 11085/OIC/AAIDMGP/004/2021 de febrero de Auditoría No. 11085/OIC/AAI por los artículos 1, 3 fracción I, 37 fracciones IX, XII Y XXIX y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Publica Federal; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 304, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1,4 fracción I, 7 y 9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 1, 4, 6 fracción III apartado B numeral 1, 12 fracción XII, 38 fracción I, numeral 1, 19 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; artículos 6,7, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del proceso de Fiscalización, publicado el 5 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación; y en cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2021 de este Órgano Interno de Control, se adjunta el informe de la Auditoría No. 01/2021 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" practicada a la Secretaria Administrativa.

En el informe adjunto se presentan con detalle 33 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas, aceptadas y firmadas por los responsables de su atención, en donde se detectó los siguiente: Inconsistencias en la difusión del PAAAS en el portal de la institución así como del sistema de CompraNet, así como en la información reportada en el comité de adquisiciones, arrenda y servicios, se observó también desconocimiento de la normatividad relativa a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y inconsistencias en la información contenida en las bases de datos de las contrataciones y convenios modificatorios, deficiente interior de los expedientes relativos a procedimientos de Licitación Pública, deficiente integración de los expedientes relativos a procedimientos de Licitación Pública, deficiente integración de los expedientes relativos a procedimientos de Licitación Pública, deficiente integración de los expedientes relativos a procedimientos de Licitación Pública, deficiente integración de los expedientes relativos a procedimientos de Licitación Pública, deficiente integración de los expedientes relativos a procedimientos de Licitación Pública, deficiente integración de los expedientes relativos a procedimientos de Licitación Pública, deficiente integración de los expedientes relativos a procedimientos de Licitación Pública, deficiente integración de los expedientes relativos a procedimientos de Licitación Pública, deficiente integración de los expedientes de



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

HOJA No .:

2 de 2

No. DE AUDITORÍA:

01/2021

INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS ENTE: AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECTOR:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CLAVE: 11085

ÁREA AUDITADA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CLAVE DE PROGRAMA : 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"

de Invitación a Cuando menos Tres Personas, deficiente integración de los expedientes relativos a procedimientos de Adjudicación Interna, deficiente control interno para la integración de expedientes relativos a procedimientos de contratación por Licitación Pública, deficiente control interno para la integración de expedientes relativos a procedimientos de contratación por Invitación a Cuando menos Tres Personas, deficiente control interno para la integración de expedientes relativos a procedimientos de contratación por Adjudicación Directa, deficiente control interno para la administración y uso de los bienes, y finalmente se observó incumplimiento del clausulado de un contrato, por lo anterior deberá girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la unidad auditada en las cédulas de observaciones orrespondiente, mismas a las que se les dará seguimiento hasta constatar sus soluciones definitivas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo. 🖘 ye 🔠 ele Il noisse il E. V. Il noisse il A. Sinsbreas II babilideznoges Il y presidenti ele

ATENTAMENTE ale licial de analog la le LA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

los Servidores Públicos, 1, 4, 6 fracción III apartado B numeral 1, 12 fracción XII. 38 fracción I, numeral 1, 19 y 23 del Reglamento Interior de

LCDA. LAURA E CLIA PEREA RODRÍGUEZ.

